

Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



Diplomado

Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua

Unidad VI: Soberanía, Defensa y Seguridad Nacional de la República de Nicaragua

Cuestionario

1. Identifique: ¿Cómo se articulan los conceptos de soberanía, defensa y seguridad nacional para garantizar la protección integral del Estado Revolucionario y el bienestar del pueblo nicaragüense?

- A) La Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, son conceptos no tan básicos y jurídicamente reconocidos en nuestra legislación, los cuales se refieren a un Estado para defender su independencia y a sus intereses nacionales. La Soberanía implica la autoridad de un Estado para gobernarse a sí mismo, mientras que la defensa se refiere a proteger los intereses de la nación. La seguridad nacional abarca la protección de la ciudadanía, sus instituciones estatales, la infraestructura, las inversiones, los servicios básicos, en fin, todos sus recursos inherentes como nación, tanto internos como externos.

- B) La Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, son conceptos básicos y jurídicamente relacionados que se refieren a la capacidad de un Estado para defender su independencia, la integridad territorial y la protección de sus intereses nacionales. La Soberanía implica la autoridad y el poder de un Estado para gobernarse a sí mismo, mientras que la defensa se refiere a los medios y las estrategias nacionales para proteger ese poder y los intereses de la nación. La seguridad nacional abarca la protección de la ciudadanía, sus instituciones estatales, la infraestructura, las inversiones, los servicios básicos, en fin, todos sus recursos inherentes como nación, tanto internos como externos.

- C) La Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, son conceptos básicos y jurídicamente relacionados que se refieren a la capacidad de un Estado para defender su independencia, la integridad territorial y la protección de sus intereses nacionales, pero no tiene ningún vínculo jurídico en una nación. La Soberanía implica la autoridad y el poder de un Estado para gobernarse a sí

mismo, mientras que la defensa se refiere a los medios y las estrategias nacionales para proteger ese poder y los intereses de la nación.

2. Señale: ¿En que Constitución Política se fortalece el compromiso ciudadano con la defensa de la soberanía, la justicia y la paz como pilares del desarrollo nacional?

A) La Constitución Política de 1974, es la que finalmente establece de manera no tan clara y detallada los conceptos de Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, reafirmando la soberanía del pueblo, la defensa del territorio y la protección de la seguridad nacional como principios fundamentales del Estado.

B) La Constitución Política de 2025, es la que finalmente establece los conceptos de Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, reafirmando la soberanía del pueblo, la defensa del territorio y la protección de la seguridad nacional como principios fundamentales del Estado.

C) La Constitución Política de 1987, es la que finalmente establece de manera clara y detallada los conceptos de Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional, reafirmando la soberanía del pueblo, la defensa del territorio y la protección de la seguridad nacional como principios fundamentales del Estado.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Cómo se define la soberanía en nuestro Estado Revolucionario?

A) La Soberanía es el poder de un Estado para gobernarse con apoyos externas, mantener su independencia, es la piedra angular de la defensa y la seguridad nacional. En el caso de Nicaragua, la Soberanía implica la garantía de la integridad de sus instituciones, la protección de su territorio y la capacidad de tomar decisiones políticas sin injerencia externa.

B) La Soberanía es el poder de un Estado para gobernarse sin interferencias externas, mantener su independencia, es la piedra angular de la defensa y la seguridad nacional. En el caso de Nicaragua, la Soberanía implica la garantía de la integridad de sus instituciones, la protección de su territorio y la capacidad de tomar decisiones políticas sin injerencia externa

C) La Soberanía es un principio constitucional de los Estado centroamericano, para gobernarse sin interferencias externas, mantener su independencia, es la piedra angular de la defensa y la seguridad nacional. En el caso de Nicaragua, la Soberanía implica la garantía de la integridad de sus instituciones, la protección de su territorio y la capacidad de tomar decisiones políticas sin injerencia externa.

4. Señale: ¿Cómo se define la seguridad nacional dentro del modelo del Estado Revolucionario en Nicaragua?

A) La seguridad nacional es un derecho y un deber colectivo que nos compromete a todos como nación. Consiste en proteger nuestros recursos estratégicos, salvaguardar la paz y defender nuestro orden constitucional frente a cualquier tipo de amenaza. Para ello, contamos con un marco jurídico sólido, instituciones fortalecidas y mecanismos de protección que garantizan la estabilidad del país.

B) La seguridad nacional es un deber colectivo que nos compromete a todos como nación. Consiste en salvaguardar la paz y defender nuestro orden constitucional Y permitir el apoyo de los países hermanos para poder afrontar situaciones que amenace la buena andanza de la nación.

C) La seguridad nacional es un derecho y no un deber colectivo que nos compromete a todos como nación. Este derecho consiste en proteger al país frente a cualquier tipo de amenaza. Para ello, contamos con un marco jurídico sólido en nuestro país.

5. Identifique: ¿Cómo reafirma la Ley de Seguridad Soberana de la República de Nicaragua, el compromiso del Estado Revolucionario con la defensa de la soberanía, la unidad del pueblo y la protección frente a amenazas internas y externas?

A) La Ley N° 919, fue promulgada en 2015 con un objetivo claro y audaz: Resguardar la soberanía del país en un contexto de desafíos internos y externos que amenazan no solo la integridad territorial, sino también la esencia misma de nuestra identidad como nación. Esta ley interpreta la seguridad soberana como un concepto holístico que se fundamenta en la unidad del pueblo, la familia y la comunidad, pilares fundamentales para el fortalecimiento de la cohesión social y la estabilidad nacional.

- B) La Ley N°. 1058, Ley de Seguridad Soberana de Nicaragua, fue promulgada en 1987 con un objetivo claro y audaz: Resguardar la soberanía del país en un contexto de desafíos internos y externos que amenazan no solo la integridad territorial, sino también la esencia misma de nuestra identidad como nación. Esta ley interpreta la seguridad soberana como un concepto holístico que se fundamenta en la unidad del pueblo, la familia y la comunidad, pilares fundamentales para el fortalecimiento de la cohesión social y la estabilidad nacional.
- C) La Ley N°. 1055, Ley de Seguridad Soberana de la República de Nicaragua, fue promulgada en 2020 con un objetivo claro y audaz: proteger la soberanía del país en un contexto de desafíos internos que amenazaba solo la integridad nacional, sino también la esencia misma de nuestra identidad como nación. Esta ley interpreta la seguridad soberana como un concepto holístico que se fundamenta en la unidad del pueblo, la familia y la comunidad, pilares fundamentales para el fortalecimiento de la cohesión social y la estabilidad nacional.

Preguntas Generadoras:

- 1) Analice y discuta en grupo: ¿De qué manera nuestra Constitución Revolucionaria garantiza la Soberanía, la Defensa y la Seguridad Nacional como fundamentos esenciales para la Paz, la lucha contra la pobreza y la tranquilidad del pueblo nicaragüense?**
- 2) Reflexione de manera individual y argumente sobre el siguiente enunciado: ¿Cómo nuestro Gobierno Revolucionario ha fortalecido las instituciones de Defensa y Seguridad, para proteger la vida, la Paz y el bienestar de las familias nicaragüenses?**